

**CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA 16.02.17**

**ACTA N° 02-2017-CD-UPAO**

En la ciudad de Trujillo, siendo las diez horas y treinta minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, en la Sala Vip del pabellón “H” de la Universidad Privada Antenor Orrego, y de conformidad con el Artículo 41° del Estatuto de esta Superior Casa de Estudios, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo bajo la presidencia de la Sra. rectora, Dra. Felícita Yolanda Peralta Chávez, con la asistencia de las siguientes autoridades y representantes:



Señores vicerrectores:

Dr. Luis Chang Lam DNI 17826460  
Dr. Luis Antonio Cerna Bazán DNI 16438701

Señores decanos:

Dr. Luis Arsenio Acuña Infantes DNI 17985457  
Dr. Carlos H. Angulo Espino DNI 17870993  
Dr. Elmer Hugo González Herrera DNI 17822550  
Ms. Nelly Amemiya Hoshi DNI 17969120  
Dr. Delfín Ramel Ulloa Deza DNI 17902844  
Mg. César Lombardi Pérez DNI 26611249  
Dr. José Antonio Castañeda Vergara DNI 19096621  
Dr. Dante Giovanni Padilla Zúñiga DNI 18114133  
Dra. Lucero Uceda Dávila DNI 18098572

Señores Representantes de la Asociación Civil Promotora:

Abog. María del Carmen Veneros Ulloa DNI 17931529  
Ms. Raúl Yván Lozano Peralta DNI 40079448

Actuó como secretario, el doctor Santiago Alejandro Vásquez García, profesor secretario general de la Universidad, quien da fe del quórum reglamentario, con un total de 14 asistentes de un total de 15 consejeros hábiles, por lo que la señora presidenta del Consejo Directivo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la lista de asistencia, dejando constancia de la inasistencia del Ms. Danilo Wilson Cuadra, decano de la Facultad de Ciencia Económicas, por encontrarse en comisión de servicios en la ciudad de Piura; y de la Dra. Haydeé A. Tresierra de Venegas, decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por encontrarse con descanso vacacional, asistiendo en su reemplazo el Dr. José Antonio Castañeda Vergara, decano encargado.

Iniciada la sesión, de conformidad con el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo, se procedió al desarrollo de la misma.

**ACUERDOS**

**ACUERDO N° 022-2017-CD-UPAO  
Aprobación del Acta N° 01-2017-CD-UPAO**

Se acordó por unanimidad:

Aprobar el Acta N° 01-2017-CD-UPAO, de la sesión ordinaria del 26 de enero de 2017, con la observación de redacción del penúltimo párrafo de la página 16/26, intervención del señor

Vicerrector de Investigación. Así mismo, se deja en suspenso aprobación de la Directiva Académica 2017, a fin de aprobar su actualización en la presente sesión.

## **ACUERDO N° 023-2017-CD-UPAO**

### **Se aprueba conferir grados y títulos**

Se acordó por unanimidad: conferir los grados académicos y títulos profesionales según el siguiente detalle:

#### **I. GRADOS**

##### **ESCUELA DE POSGRADO**

Unidad de Posgrado de Educación

Grado Académico de Maestra en Educación con Mención en Psicopedagogía a la siguiente Bachiller:

HUAMÁN SAMANIEGO, GABRIELA MARISOL

Grado Académico de Maestro en Educación con Mención en Didáctica de la Educación Superior a los siguientes Bachilleres:

RUMAY LÓPEZ, EVA ROSA

DELGADO GALLO, CYNTHIA FABIOLA

4. CARRION GUTIERREZ, LUIS ENRIQUE

5. SÁNCHEZ SANTUR, GUIDO

Grado Académico de Doctor en Educación a los siguientes Maestros:

6. SALINAS CARRANZA, KARINA LIZET

7. HUAPAYA ESCOBEDO, JORGE LORENZO

Unidad de Posgrado de Ingeniería

Grado Académico de Maestro en Transportes y Conservación Vial al siguiente Bachiller:

8. SALVATIERRA RODRÍGUEZ, VÍCTOR RAÚL

Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción moderna al siguiente Bachiller:

9. REYNA NOMBERTO, JORGE MARTÍN

Unidad de Posgrado de Derecho

Grado Académico de Maestra en Derecho con Mención en Derecho Civil Empresarial a la siguiente Bachiller:

10. LLONTO ROMERO, KARLA MÓNICA GRISELIA

Grado Académico de Maestra en Derecho con Mención en Derecho Penal a los siguientes Bachilleres:

11. BAZÁN CORREA, MARÍA FELÍCITA

12. CRUZ VEGAS, GUILLERMO ALEXANDER

Unidad de Posgrado de Administración

Grado Académico de Maestro en Administración con Mención en Finanzas a los siguientes Bachilleres:

13. RODRÍGUEZ CASTILLO, MARÍA SOLEDAD

14. LOAYZA LEÓN, NILO JAVIER

Grado Académico de Maestro en Administración con Mención en Recursos Humanos al siguiente Bachiller:

15. MEGO GRADOS, GUSTAVO ADOLFO

Unidad de Posgrado de Medicina

Grado Académico de Maestro en Medicina con mención en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente al siguiente Bachiller:

16. NAVARRO YOYERA, HECTOR DANIEL

Grado Académico de Maestro en Estomatología al siguiente Bachiller:

17. TORRES VERÁSTEGUI, ROCÍO LIZET

Unidad de Posgrado de Ciencias de la Comunicación

Grado Académico de Maestro en Ciencias de la Comunicación con Mención en Gestión Comercial y Comunicación Marketing a los siguientes Bachilleres:

18. MUÑOZ VÁSQUEZ, ANTONIO JUAN HUMBERTO

19. REYES PASTOR, GRACIELA ESTHER

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA**

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil al siguiente ex alumno:

20. JARA VÁSQUEZ, SIGMOND NICHOLAS

Escuela Profesional de Ingeniería de Computación y Sistemas

Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Computación y Sistemas a los siguientes ex alumnos:

21. SÁNCHEZ LEÓN, EDERSON MITCHELL

22. TERRONES AGREDA, XANNY VANESSA

Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica



Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica a los siguientes ex alumnos:

23. RUIZ CHERRES, MARIO ALONSO
24. GUERRERO FLORES, MARTÍN ALBERTO PORTAN
25. ASCOY CONTRERAS, MARTÍN GABRIEL

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Escuela Profesional de Contabilidad

Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas a los siguientes ex alumnos:

26. MARTINEZ SEVILLANO, JAIR WALDO
27. PÉREZ SOLON, YOLANDA MERCEDES
28. ARMAS LEÓN, MIRTHA GISELE
29. CARRASCO JIMENEZ, CELINDA
30. NUÑEZ ZAPATA, RAFAEL MARTÍN ADRIAN
31. REYES CABANILLAS, FRANCIA MARJORIE



Escuela Profesional de Administración

Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas a la siguiente ex alumna:

- RODRÍGUEZ ALFARO, MARÍA TERESA

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Escuela Profesional de Obstetricia

Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a las siguientes ex alumnas:

33. HUARCAYA CECAYRA, SONIA LILIANA
34. REVILLA ESCOBAR, FÁTIMA LEONELA

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación a los siguientes ex alumnos:

35. ESQUIVEL GONZÁLES, GIANFRANCO ALÉXIS
36. SARMIENTO CALONGE, EDUARDO ENRIQUE

## II. TÍTULOS

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA**

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Título Profesional de Ingeniero Civil a los siguientes Bachilleres:

1. ALFARO GARCÍA, JHONATAN GERMÁN
2. NARVAEZ CASTILLO, MIGUEL MARTÍN
3. SOLIS VERÁSTEGUI, MAYRA ALESSANDRA
4. BALDODANO VARGAS, VÍCTOR CARLOS

Escuela Profesional de Ingeniería de Computación y Sistemas

Título Profesional de Ingeniero de Computación y Sistemas a los siguientes Bachilleres:

5. RODRÍGUEZ BARBOZA, VÍCTOR LENIN
6. URBINA CABANILLAS, WALTER IVÁN
7. CARBAJAL VEGA, KATHERINE LUCERO
8. VÁSQUEZ TUEROS, ENRIQUE MARCELO

Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

Título Profesional de Ingeniero Electrónico al siguiente Bachiller:

9. VARGAS QUIROZ, JHOFRANN OMAR

Carrera Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes

Título Profesional de Ingeniero de Telecomunicaciones y Redes a los siguientes Bachilleres:

10. RODRÍGUEZ ALVARADO, FRANK HAROLD
11. RODRÍGUEZ CHACÓN, CÉSAR JHONADAN

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Escuela Profesional de Contabilidad

Título Profesional de Contadora Pública a las siguientes Bachilleres:

12. LEÓN RUDAS, EMUNA YAKIRA
13. SANTOS MERCEDES, SILVANA JESENIA

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Escuela Profesional de Obstetricia

Título Profesional de Obstetiz a las siguientes Bachilleres:

14. RODRÍGUEZ GRADOS, BETTY JACKELIN
15. SANTA MARÍA PARRALES, LOURDES FIORELA

Escuela Profesional de Enfermería

Título Profesional de Licenciada en Enfermería a las siguientes Bachilleres:

16. GARCÍA LEYTON, LIZ JOHANNA
17. GUEVARA GUEVARA, MARITA FLOR
18. CASTILLO REYES, LUZ MARINA
19. DÍAZ POLO, CLAUDIA LIZBET

20. REYNA GURREONERO, NATHALY VALERIA

#### **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Escuela Profesional de Derecho

Título Profesional de Abogado a los siguientes Bachilleres:

21. FUENTES VÁSQUEZ, VANESSA MAGALY
22. RODRÍGUEZ GARCÍA, BRENDA CRISTEL
23. ARMAS SALAZAR, LUIS FERNANDO
24. CABOS ZAVALA, LUIGI ANDRÉ
25. CALDERÓN PÉREZ, JACQUELYN MARISSA
26. MORALES VALDIVIEZO, CRISTHIAN MARTÍN

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación a los siguientes Bachilleres:

27. BUSTAMANTE CARRANZA, GIULIANA ELISA
28. ESPINOZA PRADO, MARÍA CLAUDIA
29. LÓPEZ ACOSTA, ELLEN GREYSI
30. JAIME YÉPEZ, ASTRIDH JINNETH
31. QUIROGA RODRÍGUEZ, JOSEPH FRANCIS
32. TALLEDO MORALES, GUSTAVO MANUEL
33. VÁSQUEZ PUERTA, PEDRO LUIS
34. SEVILLANO ARROYO, JAVIER
35. SOTERO ATOCHE, JOSÉ LUIS
36. ROMÁN LARA, ROSALYNN
37. SILVA LEYTÓN, PAOLA MERCEDES



#### **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

Escuela Profesional de Medicina Humana

Títulos de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Evaluación por Competencias

Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria a los siguientes Médicos Cirujanos:

38. HUAMÁN JESÚS, YSIDRO ANTONIO
39. HUERTA ESCATE, CECILIA ROSA LUZ
40. QUIJANO ROJAS, YOVANY MARTÍN
41. GÓMEZ RAMOS, EDGAR ODILON

Médico Especialista en Pediatría a los siguientes Médicos Cirujanos:

42. FUERTES SALAZAR, FRANCISCA
43. MONCADA VERGARA, LUIS ANTONIO
44. PEÑA HERNÁNDEZ, JUANA LUZ

Médico Especialista en Medicina Interna al siguiente Médico Cirujano:

45. OSSIO ASCASIBAR, JUAN JOSÉ

Médico Especialista en Cirugía General al siguiente Médico Cirujano:

46. MEGO SILVA, CARLOS JAVIER

Médico Especialista en Neonatología a la siguiente Médico Cirujano:

47. CHÁVEZ YAU, MABY

Médico Especialista en Administración en Salud a los siguientes Médicos Cirujanos:

48. ALBARRACIN CELIS, ROBERTO CARLOS
49. ANDRADE ESCOBEDO, ELIZABETH
50. CASTILLO VALDIVIA, JAVIER ALBERTO
51. CUELLAR DURAN, KARINA
52. FARFAN TITO, ALFREDO
53. GAVIDIA BENEL, ELIZABETH FLOR
54. TAPIA SÁNCHEZ, ALBERTO HENRY
55. SILVA CHICOMA, MARIANELA DEL CARMEN
56. SOTO ESPINOZA, NOYMÍ EDELINA
57. VEGA SAAVEDRA, LEISY KAROLINA

Escuela Profesional de Psicología

Título Profesional de Licenciada en Psicología a las siguientes Bachilleres:

58. ACOSTA TIRADO, FLOR MILAGROS
59. CARO FLORES, KARINA PATRICIA
60. ESCOBEDO LOZANO, FANNY LISBETH
61. MONTERO MARQUEZ, YAJAIRA LETICIA
62. PLASENCIA VILLENA, GABRIELA ZENAI DA
63. REGALADO SÁNCHEZ, SUSAN GIOVANNA
64. SÁNCHEZ TIRADO, GEMIN SARA ISABEL DE LOS MILAGROS

Escuela Profesional de Estomatología

Título Profesional de Cirujano Dentista a los siguientes Bachilleres:

65. MALCA BECERRA, MARIO ERNESTO
66. MENDOZA VÁSQUEZ, LUIS ARMANDO

**ACUERDO N° 024-2017-CD-UPAO**  
**Se aprueba actualizar Directiva Académica 2017**

Se acordó por unanimidad:

Actualizar la Directiva Académica conforme a la propuesta presentada por los señores decanos de las facultades de Educación y Humanidades, y de Derecho, y a las recomendaciones planteadas en sala por los señores consejeros, y que se consignan en los párrafos precedentes.

**ACUERDO N° 025-2017-CD-UPAO**  
**Se aprueba el Informe de Auditoría Externa 2015**



Se acordó por unanimidad:

Aprueban el Informe de Auditoría Externa, presentado por la firma auditora Urquiza Salazar & Asociados Sociedad Civil, correspondiente al ejercicio anual 2015; así mismo, acoger las recomendaciones de control interno, dando un plazo de 20 días hábiles a las unidades administrativas implicadas, para emitir el informe de avance que corresponda; plazo que se contabiliza desde el día siguiente de remitido el Informe de Auditoría a la unidad implicada, por el Rectorado.

**ACUERDO N° 026-2017-CD-UPAO**  
**Cargas Académicas de Segunda Especialidad en Enfermería I y II ciclo con menciones**

Se acordó por unanimidad:

Ratificar la resolución N° 0068-2017-EPG-UPAO, que aprueba las cargas académicas del Programa de Segunda Especialidad en Enfermería con menciones en Emergencias y Desastres, Centro Quirúrgico, Cuidados Intensivos Adulto, Cuidados Intensivos Neonatología, Nefrología, Oncología, Oftalmología y Salud Ocupacional, correspondientes al I ciclo 2017-16 y II ciclo 2017-26, conforme a los documentos que se adjuntan en la citada resolución decanal.

**ACUERDO N° 027-2017-CD-UPAO**  
**Cargas Académicas de Segunda Especialidad en Enfermería III ciclo con menciones**

Se acordó por unanimidad:

Ratificar la resolución N° 0069-2017-EPG-UPAO, que aprueba las cargas académicas del Programa de Segunda Especialidad en Enfermería con menciones Emergencias y Desastres, Centro Quirúrgico, Cuidados Intensivos Adulto, Cuidados Intensivos Neonatología, Nefrología, Oncología, Oftalmología y Salud Ocupacional, correspondiente al III ciclo 2017-16, conforme a los documentos que se adjuntan en la citada resolución decanal.

**ACUERDO N° 028-2017-CD-UPAO**  
**Cargas Académicas de Segunda Especialidad en Obstetricia con mención**

Se acordó por unanimidad:

Ratificar la resolución N° 0009-2017-EPG-UPAO, que aprueba con eficacia anticipada, el cronograma de actividades y cargas académicas del Programa de Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Alto Riesgo Obstétrico, correspondiente al I ciclo 2016-16, II ciclo 2016-26 y III ciclo 2017-16, promoción 2016-16, conforme a los documentos que se adjuntan en la citada resolución decanal.

**ACUERDO N° 029-2017-CD-UPAO**  
**Cargas Académicas de Maestría Sede y Filial**

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la carga académica de I ciclo, semestre 2017-15, y presupuestos del I al III ciclos de los Programas de Maestrías a desarrollarse en Trujillo y Piura: Promoción 2017-15 al 2018-15, conforme a las resoluciones de decanato de Posgrado y cuerpo que se adjuntan y pasan a formar parte del presente acuerdo, según el siguiente detalle:

#### MAESTRÍAS EN LA SEDE TRUJILLO

1. Maestría en Ciencias Agrarias con Mención en Protección de Cultivos (RD N° 0101-2016-EPG-UPAO).
2. Maestría en Gerencia en Tecnología de Información y Comunicaciones (RD N° 0102-2016-EPG-UPAO).
3. Maestría en Transportes y Conservación Vial (RD N° 0103-2016-EPG-UPAO).
4. Maestría en Gerencia de la Construcción Moderna (RD N° 0104-2016-EPG-UPAO).
5. Maestría en Administración con Mención Finanzas (RD N° 0105-2016-EPG-UPAO).
6. Maestría en Administración, Mención Recursos Humanos (RD N° 0106-2016-EPG-UPAO).
7. Maestría en Derecho con mención en Derecho Tributario (RD N° 0120-2016-EPG-UPAO).
8. Maestría en Derecho, Mención en Derecho Civil Empresarial (RD N° 0107-2016-EPG-UPAO).
9. Maestría en Derecho, Mención en Derecho Penal (RD N° 0108-2016-EPG-UPAO).
10. Maestría en Educación, Mención en Didáctica de la Educación Superior (RD N° 0109-2016-EPG-UPAO).
11. Maestría en Educación, con Mención Problemas del Aprendizaje (RD N° 0110-2016-EPG-UPAO).
12. Maestría en Educación, con Mención Psicopedagogía (RD N° 0111-2016-EPG-UPAO).
13. Maestría en Medicina con mención en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente (RD N° 0112-2016-EPG-UPAO).
14. Maestría de Ciencias en Investigación Clínica (RD N° 0113-2016-EPG-UPAO).
15. Maestría en Medicina con mención en: a) Cirugía, b) Ginecología y Obstetricia, y c) Pediatría (RD N° 0114-2016-EPG-UPAO).
16. Maestría en Estomatología con mención en: a) Endodoncia, b) Ortodoncia, c) Periodoncia e implantología, y d) Rehabilitación oral (RD N° 0119-2016-EPG-UPAO).
17. Maestría en Obstetricia, Mención en Salud Reproductiva (RD N° 0118-2016-EPG-UPAO).
18. Maestría en Periodismo (RD N° 0121-2016-EPG-UPAO).



#### MAESTRÍAS EN LA FILIAL PIURA

1. Maestría en Derecho con mención en Derecho Penal (RD N° 0122-2016-EPG-UPAO).
2. Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil Empresarial (RD N° 0123-2016-EPG-UPAO).
3. Maestría de Ciencias en Investigación Clínica (RD N° 0115-2016-EPG-UPAO).
4. Maestría en Medicina con mención en: a) Cirugía, b) Ginecología y Obstetricia, y c) Pediatría (RD N° 0116-2016-EPG-UPAO).
5. Maestría en Medicina con mención en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente (RD N° 0117-2016-EPG-UPAO).
6. Maestría en Educación con Mención en Didáctica de la Educación Superior (RD N° 0128-2016-EPG-UPAO).

Se deja establecido que la carga académica del I ciclo de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Tributario, a desarrollarse en la sede Trujillo, así como la carga académica del I ciclo de las Maestrías en Derecho con mención en Derecho Penal, y en Derecho con mención en Derecho

Civil Empresarial, a desarrollarse ambas en la filial Piura, debe ser reformulada por el decanato de la Escuela de Posgrado, en coordinación con el decanato de la Facultad de Derecho.

### **ACUERDO N° 030-2017-CD-UPAO**

#### **Cargas Académicas de doctorado**

Se acordó por unanimidad:

Aprobar las cargas académicas y presupuestos del I al VI ciclo, semestres académicos del 2017-15 al 2019-05, de los Programas de Doctorados, conforme a las Resoluciones de decanato de Posgrado y cuerpo que se adjuntan y pasan a formar parte del presente acuerdo, según el siguiente detalle:



Doctorado en Investigación Clínica y Traslacional (RD N° 0127-2016-EPG-UPAO).

Doctorado en Administración (RD N° 0124-2016-EPG-UPAO).

Doctorado en Educación (RD N° 0126-2016-EPG-UPAO).

Doctorado en Derecho (RD N° 0125-2016-EPG-UPAO).

Se deja establecido que la carga académica del I ciclo del Doctorado en Derecho, a desarrollarse en la sede Trujillo, debe ser reformulada por el decanato de la Escuela de Posgrado, en coordinación con el decanato de la Facultad de Derecho.

### **ACUERDO N° 031-2017-CD-UPAO**

#### **Club UPAO**

Se acordó por unanimidad:

1°) Solicitar al presidente del Club Deportivo Universitario UPAO, se sirva retirar el logo de la Universidad de toda la papelería y demás artículos que utilice el mencionado club.

2°) Apoyar al Club Deportivo Universitario UPAO, en calidad de sponsor, por un monto determinado a establecer por la Alta Dirección, mediante la firma de un convenio en el que se fije las siguientes condiciones:

- a) Que el convenio a suscribir sea a corto plazo, máximo 4 meses, renovable según el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Club, y la seriedad y responsabilidad en la gestión de dicha institución;
- b) Que se cultiven otras disciplinas deportivas, además del fútbol, siendo nuestros estudiantes los que integren en un 80% los equipos de las disciplinas que se conformen;
- c) Que el Club Deportivo Universitario UPAO rinda cuentas ante Consejo Directivo de los aportes recibidos por parte de la Universidad, en las fechas que disponga el mencionado órgano colegiado de gobierno;
- d) Que los directivos del mencionado club suscriban una carta de compromiso de mantener incólume la imagen de la Universidad.

3°) Encargar al Vicerrectorado Académico, a través de su de Oficina de Bienestar Universitario, en coordinación con las unidades que estime pertinentes, y los representantes del mencionado club, elaborar la propuesta formal de convenio en los términos señalados.

#### **Resoluciones rectorales**

El secretario general da cuenta de las siguientes resoluciones emitidas:

<b>0049-2017</b>	<b>0093-2017</b>	<b>0133-2017</b>	<b>0502-2017</b>
<b>0062-2017</b>	<b>0098-2017</b>	<b>0135-2017</b>	<b>0506-2017</b>
<b>0070-2017</b>	<b>0101-2017</b>	<b>0140-2017</b>	<b>0508-2017</b>
<b>0078-2017</b>	<b>0112-2017</b>	<b>0483-2017</b>	<b>0514-2017</b>
<b>0079-2017</b>	<b>0128-2017</b>	<b>0467-2017</b>	<b>0520-2017</b>

*Se toma conocimiento.*

**ACUERDO N° 032-2017-CD-UPAO**  
**Modificación del Reglamento de Grados y Títulos**

Se acordó por unanimidad:

1°) Aprobar la modificación del Reglamento de Grados y Títulos, con la que se precisa la regulación de las modalidades de estudios presencial y semipresencial, para la obtención de la constancia de egresado y el grado de bachiller, conforme al siguiente detalle:



Dice	Debe decir
Artículo 1°. ...El ámbito de aplicación es a nivel de estudios de pregrado, en la sede de Trujillo y la filial Piura.	Artículo 1°. ...El ámbito de aplicación es a nivel de estudios de pregrado, en las modalidades de estudios presencial y semipresencial, en la sede de Trujillo y la filial Piura.
Artículo 5°. El grado académico de bachiller se otorga al egresado que ha aprobado los estudios de pregrado en la universidad y cumple con los siguientes requisitos:...	Artículo 5°. El grado académico de bachiller, en la universidad, se otorga al egresado que ha aprobado los estudios de pregrado, en la modalidad presencial o semipresencial, y cumple con los siguientes requisitos...
Artículo 6°. Para obtener la constancia de egresado de una carrera profesional se requiere:  1. Cumplir con la totalidad de créditos y actividades lectivas exigidos en el plan de estudios de su carrera profesional.	Artículo 6°. Para obtener la constancia de egresado de una carrera profesional se requiere:  1. Cumplir con la totalidad de créditos y actividades lectivas exigidas en el plan de estudios de su carrera profesional, según la modalidad de estudios, presencial o semipresencial.

2°) Encargar a la Oficina de Calidad y Acreditación, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, Marketing y Comunicaciones, la publicación del nuevo texto del Reglamento de Grados y Títulos con las modificaciones aprobadas en el artículo anterior, el mismo que queda redactado conforme al documento que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

**ACUERDO N° 033-2017-CD-UPAO**  
**Reajuste curricular del plan de estudios de la carrera de Derecho**

Aprobar la propuesta de modificaciones al Plan de Estudios del Currículo de la Carrera Profesional de Derecho, en los mismos términos que establece la Resolución de Facultad N° 055-2017-FAC-DER-UPAO: levantar el prerrequisito de la asignatura de Derecho de Sucesiones del IX Ciclo, para llevar el curso de Derecho Registral y Notarial del X ciclo; asimismo, la modificación de las sumillas de las asignaturas del plan de estudios de la Carrera Profesional de Derecho: Práctica Jurídica I, Practica Jurídica II y Práctica Jurídica III, de los ciclos X, XI y XII, respectivamente, de acuerdo con las especialidades del Derecho: Área Civil, Área Constitucional, Área Penal, Área Contencioso Administrativo, y Área Laboral; conforme a lo establecido en la citada resolución decanal, la misma que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

**ACUERDO N° 034-2017-CD-UPAO**  
**Renovación del contrato de arrendamiento a Agroindustrial UPAO**

1°) Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de 213.80 Ha. de terreno a la empresa Agroindustrial UPAO, que rige del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, con un costo mensual de cuatro mil y 00/100 dólares (US\$ 4,000.00) + IGV.

2°) Encargar a la Dirección de Administración, en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, realizar las acciones que correspondan a fin de ejecutar el primer artículo del presente acuerdo.

### **ACUERDO N° 035-2017-CD-UPAO**

#### **Propuesta de creación de marca y slogan de la Escuela de Administración**

Se toma conocimiento y se invitará al señor director de la Escuela Profesional de Administración a una próxima sesión a fin que sustente su propuesta, previa coordinación con las unidades pertinentes.

### **ACUERDO N° 036-2017-CD-UPAO**

#### **Políticas de Responsabilidad Social Universitaria**



Actualizar las políticas de “ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE”, “DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL”, conforme a los documentos que acompañan al Oficio N° 025-2017-ORSU-UPAO, los mismos que forman parte del presente acuerdo.

2°) Aprobar la “Política de Extensión Universitaria y Proyección Social”, la misma que se anexa al Oficio N° 025-2017-ORSU-UPAO y forma parte del presente acuerdo.

### **ACUERDO N° 037-2017-CD-UPAO**

#### **Directiva Alianzas Estratégicas**

Aprobar la Directiva para la Coordinación y Establecimiento de Alianzas Estratégicas entre la Universidad Privada Antenor Orrego y los Sectores Público y Privado, la misma que se anexa al Oficio N° 198-2017-VAC-UPAO y forma parte del presente acuerdo.

### **ACUERDO N° 038-2017-CD-UPAO**

#### **Cuarta matrícula no es inmediata para alumnos 2016-20**

Se acordó por unanimidad:

De conformidad a lo aprobado en la Directiva Académica 2017, Segunda Disposición Transitoria: Régimen transitorio de cuarta matrícula, “los estudiantes que en el semestre 2016-20 se encontraban matriculados por tercera vez en la Universidad no están comprendidos en los alcances del numeral 5.10 inciso “a” de esta directiva”; por lo tanto, “el estudiante que desaprueba tres (03) veces una asignatura es separado temporalmente de la Universidad durante un año académico, de manera automática, a cuyo término puede solicitar el registro de matrícula solo en la asignatura desaprobada que dio lugar a esta situación”.

### **ACUERDO N° 039-2017-CD-UPAO**

#### **Sinceramiento de los costos que ocasionan las carreras profesionales**

Se acordó por unanimidad:

Encargar a la Oficina de Contabilidad y Finanzas reformule sus procedimientos de cálculo de resultados económicos de todas las facultades, escuelas profesionales y escuela de posgrado, considerando solamente los gastos que corresponden al funcionamiento de las carreras, derivando los costos de los docentes ordinarios y contratados que no laboran en las unidades antes indicadas a las dependencias administrativas en las que realmente prestan sus servicios.

### **ACUERDO N° 040-2017-CD-UPAO**

#### **Reubicación del Departamento Académico de Humanidades**

Se acordó por unanimidad:

Encargar a la Oficina de Servicios Generales realice las acciones necesarias para reubicar la oficina del Departamento Académico de Humanidades en el Pabellón “D”, conforme a lo solicitado por el señor decano de la Facultad de Educación y Humanidades; por lo que deberá

coordinar con el Dr. Luis Acuña Infantes, decano de la Facultad, y con el Dr. Luis Bonilla Mercado, jefe del Departamento Académico de Humanidades, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

### **ACUERDO N° 041-2017-CD-UPAO** **Cámaras de vigilancia en la filial Piura**

Se acordó por unanimidad:

Encargar a la Oficina de Servicios Generales que realice un estudio y presente una propuesta técnica para la instalación de cámaras de vigilancia en los pabellones y áreas comunes de la filial Piura



### **ACUERDO N° 042-2017-CD-UPAO** **Optimizar uso del Pabellón E para la Facultad de Derecho**

Se acordó por unanimidad:

1.- Se aprueba pedido “reubicación de la Facultad de Ciencias Agrarias, y adecuación de aulas para 20 alumnos en el quinto piso del pabellón E”.

2.- Se encarga a la Oficina de Servicios Generales evalúe e informe sobre el porcentaje de ocupación de las aulas de Ingeniería, asimismo presente una propuesta técnica para optimizar el uso del pabellón G para las carreras de ingeniería, y del pabellón E para la facultad y carrera de Derecho.

3.- En relación a la Facultad de Ingeniería, dicha propuesta debe considerar la reubicación, en el mismo pabellón, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, según los requerimientos y demanda de la mencionada escuela, la segunda con mayor población estudiantil de la Universidad.

4.- Se deja establecido que la Oficina de Servicios Generales tiene un plazo de 10 días hábiles para presentar su informe y propuesta técnica.

### **ACUERDO N° 043-2017-CD-UPAO** **Directivos pueden ejercer docencia en posgrado en sede y filial**

Se acordó por unanimidad:

Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir opinión, en el plazo de 03 días hábiles, sobre la limitación a los directivos académicos que prescribe el ítem 5.7, literal “c”, de la Directiva de Ejecución del Plan Operativo y Presupuesto 2017, debe interpretarse que se circunscribe solo a la sede Trujillo; es decir, no comprende a la filial Piura.

Así mismo, se le encarga coordinar con otros especialistas, para emitir informe en el plazo de 7 días hábiles, sobre la siguiente propuesta del señor decano de la Facultad de Educación y Humanidades, respecto a la asignación de carga lectiva en posgrado a directivos, docentes ordinarios y contratados a tiempo completo, sin incurrir en posibles contingencias laborales por horas extras no pagadas: "Que se elabore una planilla, con una estructura en la que se consigne la remuneración normal que corresponda al docente de pregrado o directivo a tiempo completo y, la remuneración de las horas asignadas en otros programas autofinanciados, tales como Carreras para Gente que Trabaja, Programas de Apoyo a la Tesis o Programas de Posgrado, debe consignarse como horas extras, con la retribución que le corresponda".

## **ACUERDO N° 044-2017-CD-UPAO**

### **Coordinadores de investigación**

*Se acordó por unanimidad:*

Modificar el artículo 64° del Reglamento de Investigación de la Universidad Privada Antenor Orrego, en los siguientes términos:

**Artículo 64°, dice:** Las unidades de investigación son supervisadas por el decano de cada Facultad o el decano de la Escuela de Postgrado. Están conformadas por:

- a) Un profesor investigador representante de la Facultad respectiva o Escuela de Posgrado, quien actúa como coordinador, propuesto por el decano o director de la Escuela de Postgrado.
- b) Un profesor investigador propuesto por el director de cada escuela profesional, departamento académico y jefe de la sección de postgrado en calidad de miembro.

Los casos son aprobados por el Consejo de Facultad o Escuela de Posgrado y ratificados por el Vicerrector de Investigación.

**Artículo 64°, debe decir:** Las unidades de investigación se conforman en las escuelas profesionales y son supervisadas por el decano de cada Facultad. El coordinador debe ser un docente ordinario, designado por el Consejo de Facultad y ratificado por el Vicerrector de Investigación. Las unidades de investigación son integradas por docentes de las respectivas escuelas profesionales o departamentos académicos, propuestos por el decano de la Facultad.

La conformación y funcionamiento de la unidad de investigación de la Escuela de Posgrado se rige por su propio reglamento.



## **ACUERDO N° 045-2017-CD-UPAO**

### **Mejoras en el Pabellón “G”**

*Se acordó por unanimidad:*

Encargar a la Oficina de Servicios Generales la atención inmediata a los siguientes requerimientos de la Facultad de Ingeniería:

1. Limpieza de los ascensores ubicados en el pabellón G, tanto de las paredes como de las lunas, antes de iniciar el semestre académico 2017 - 10; asimismo, se realice la configuración de dichos ascensores.
2. Se coloque una estructura metálica desplegable y colocación de cámaras de seguridad en el Pabellón G – 809.
3. Realizar el laminado de la mampara de vidrio de la puerta principal del Decanato.
4. Confección de un mueble para secretaría de la Facultad.
5. Instalación de 06 equipos de aire acondicionado para la Facultad y las Escuelas Profesionales.
6. Asegurar puertas y colocar chapas nuevas a las puertas de acceso a las Escuelas Profesionales, a fin de que se eviten robos.

## **ACUERDO N° 046-2017-CD-UPAO**

### **Comité de Seguridad Biológica y Química**

*Se acordó por unanimidad:*

Aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica y Química, por los siguientes docentes:

- Pedro Lezama Asencio (Presidente)
- Yadira Ortecho Aguirre (Secretaria)
- Elio Ávila Verau (Miembro)
- Marlon García Armas (Miembro)
- Pablo Chuna Mogollón (Miembro)
- Rosa Aguilar Alva (Miembro)

## **ACUERDO N° 047-2017-CD-UPAO**

### **Comité de Seguridad Radiológico**

*Se acordó por unanimidad:*

Aprobar la conformación del Comité de Seguridad Radiológico, por los siguientes docentes:

- Miguel Félix Tresierra Puga (Presidente)

- Rocio Liset Torres Verastegui (Secretaria)
- Stefanny L. Zárate Chávarry (Miembro)

**ACUERDO N° 048-2017-CD-UPAO**  
**Modificaciones al Reglamento de Sesiones de Consejo Directivo**

*Se acordó por unanimidad:*

Modificar los artículos 21°, 23° y 24°, del Reglamento de sesiones del Consejo Directivo de la Universidad Privada Antenor Orrego, en los siguientes términos:



Dice	Debe decir
<b>Artículo 21°.</b> El acta de la sesión es sometida a la aprobación de los miembros del consejo con las observaciones formuladas si las hubiera, al final de la sesión o al inicio de la siguiente.	<b>Artículo 21°.</b> El acta de la sesión es aprobada por los miembros del consejo con las observaciones formuladas si las hubiera, en la sesión ordinaria inmediata. Después de su aprobación, el acta es firmada por el señor Rector y el Secretario General.
<b>Artículo 23°.</b> Los informes se presentan de acuerdo a la siguiente precedencia: rector, vicerrectores, decanos, representantes de los promotores, estudiantes, representante de los graduados e invitados; teniendo cada uno de ellos un máximo de tres (3) minutos para exponerlos. Adicionalmente, los informes se presentan en la misma sesión por escrito para su transcripción en el acta. Solamente se consignan en el acta los informes presentados formalmente por escrito; en caso contrario, se consideran como no realizados.	<b>Artículo 23°.</b> Los informes se presentan de acuerdo a la siguiente precedencia: rector, vicerrectores, decanos, representantes de los promotores, representantes de los estudiantes, representante de los graduados e invitados; teniendo cada uno de ellos un máximo de tres (3) minutos para exponerlos. Son presentados por escrito al Rectorado, 24 horas antes del inicio de la sesión, para su transcripción en el acta. Solamente se consignan en el acta los informes presentados formalmente por escrito; en caso contrario, se consideran como no realizados.
<b>Artículo 24°.</b> Los pedidos son formulados por los miembros del consejo, por escrito, hasta una (01) hora antes del inicio de la sesión. Si son aceptados por el Consejo, se sustentan verbalmente en la Orden del Día. Los pedidos no vistos en esta estación serán tratados necesariamente en una próxima sesión.	<b>Artículo 24°.</b> Los pedidos son formulados por los miembros del consejo, por escrito, 24 horas antes del inicio de la sesión. Se sustentan verbalmente en la Orden del Día.

**ACUERDO N° 049-2017-CD-UPAO**  
**Comisión para elaborar Organigrama institucional**

*Se acordó por unanimidad:*

Designar la Comisión Especial encargada de elaborar y proponer el “Organigrama Institucional” adecuado al actual Plan Estratégico institucional y al diseño de los procesos que se viene realizando, conformada de la siguiente manera:

- Dr. Luis Arsenio Acuña Infantes, decano de la Facultad de Educación y Humanidades;
- Ms. Aldo Montenegro Morales, director de Desarrollo y Producción;
- Ms. Luis Flores Rodríguez, jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.
- Abog. Aurelio Suárez Guerrero, asesor del Rectorado;

Dejar establecido que la comisión conformada en el artículo anterior, debe presentar su propuesta al pleno del Consejo Directivo en un plazo de 10 días.

**ACUERDO N° 050-2017-CD-UPAO**  
**Docentes ordinarios en filial Piura**

*Se acordó por unanimidad:*

Encargar a los señores directores de las escuelas profesionales y jefes de departamentos académicos, programar a los docentes ordinarios, en forma escalonada, la asignación de carga lectiva para el dictado de una asignatura en la filial Piura.

**ACUERDO N° 051-2017-CD-UPAO**  
**Disposición sobre casetas de venta en campus principal**

*Se acordó por unanimidad:*

**ENCARGAR** a la Oficina de Servicios Generales, la erradicación de quioscos, casetas de ventas y expendio de comida, de terceros que no cuentan con autorización de la Universidad, exceptuando a la caseta de ventas del Taller de Industrias Alimentarias, a fin de preservar la vista panorámica y belleza de las áreas verdes y espacios comunes, previstos en el diseño arquitectónico de la ciudad universitaria; así como salvaguardar la salud de los miembros de la comunidad universitaria.

**ACUERDO N° 052-2017-CD-UPAO**

**Aprobar actualización de la Política de seguridad y salud en el trabajo**

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la actualización y publicación de la “Política de Seguridad y Salud en el Trabajo”, conforme al documento que se adjunta al Oficio N° 002-2017-GASSO-UPAO, del Área de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional de la Oficina de Recursos Humanos.

**ACUERDO N° 053-2017-CD-UPAO**

**Aprobar la reestructuración del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.**

Se acordó por unanimidad:

Aprobar la reestructuración del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Privada Antenor Orrego, conforme al tenor del Oficio N° 004-2016-GASSO-UPAO, el cual forma parte del presente acuerdo.

*Siendo las 10:00 p.m. y habiéndose agotado los puntos de la Agenda y Orden del día, la señora Rectora dio por concluida la presente sesión, agradeciendo la disposición y colaboración de los presentes.*



Dra. Felicitación Yolanda Peralta Chávez  
Rectora



Dr. Santiago Alejandro Vásquez García  
Secretario General